



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Adriana María Álvarez Vidal
Demandado	Porvenir S.A. Colpensiones
Radicado	05001310502220190001400

La suscrita secretaria hace constar que las presentes son PRIMERAS COPIAS AUTÉNTICAS Y PRESTAN MERITO EJECUTIVO tomadas de su original en su versión física y virtual, en dos subcarpetas digitales de cincuenta y siete (57), seis (06) y cinco (05) archivos digitales a la fecha, los que contienen:

- Auto admisorio de la demanda de fecha 29 de enero de 2019.
- Acta de Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio (Art. 77 C.P.T y de la SS) y Trámite y Juzgamiento (Art. 80 C.P.T y de la SS) celebrada el 17 de agosto de 2021.
- Sentencia de segunda instancia de fecha 31 de enero de 2022.
- Auto que ordena cumplir lo resuelto por el Superior, liquida costas, declara en firma y ordena archivo de fecha 3 de junio de 2022.
- Poder conferido por la demandante con presentación personal ante la Oficina de Apoyo Judicial.

Así mismo, se hace constar que como apoderado (a) principal de la parte demandante actúa el (la) doctor (a) CARLOS ALBERTO BRAVO portador (a) de la tarjeta profesional N° 111.841 del C.S.J, y el poder se encuentra VIGENTE.

Las **audiencias** celebradas de forma virtual se encuentran alojadas en los siguientes enlaces del aplicativo Lifesize, así como el **expediente digital**:

- <https://playback.lifesize.com/-/publicvideo/58b39899-7b5e-4129-850f-75d1166d61d1?vcpubtoken=f9add803-8428-45ff-989c-e8ab9a03774d>
- <https://playback.lifesize.com/-/publicvideo/c7daf478-bb92-45bd-9aff-3ba4411bbed5?vcpubtoken=326ee64d-9a22-4c3b-a5ff-b537eed8be80>



- [05001310502220190001400](#) (expediente digital)

Estas copias auténticas se expiden a solicitud del interesado en los términos del art. 114 numeral 2 del CGP.

Para verificar la autenticidad de estas copias consúltela en el micro sitio del Juzgado ubicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/68>

Para constancia se firma el 23 de junio de 2022.

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
SECRETARIA